**Proceso normativo del csa para la formulación de las Directrices voluntarias sobre los sistemas alimentarios y la nutrición**

La lucha contra la malnutrición en todas sus formas ―desnutrición, carencias de micronutrientes, sobrepeso y obesidad― es uno de los retos a escala mundial más acuciantes que enfrentan los países hoy en día. Se necesitan medidas urgentes para hacer frente a estos retos y a los efectos negativos vinculados a la malnutrición.

Fomentar la discusión y el debate en torno a las reformas políticas e institucionales es fundamental para promover sistemas alimentarios sostenibles que mejoren la nutrición y permitan introducir dietas saludables.

El Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CSA) lleva a cabo un proceso de formulación de políticas que conducirá a la elaboración de las Directrices voluntarias sobre los sistemas alimentarios y la nutrición. La preparación de las Directrices voluntarias se basa en los datos científicos proporcionados por el [informe elaborado por el Grupo de alto nivel de expertos en seguridad alimentaria y nutrición (GANESAN) del CSA, titulado La nutrición y los sistemas alimentarios](http://www.fao.org/3/I7846ES/i7846es.pdf), publicado en octubre de 2017e pretende que las Directrices voluntarias sean un documento de referencia que proporcione orientación a los gobiernos, así como a las instituciones especializadas en estas cuestiones y otras partes interesadas, acerca de las políticas, las inversiones y los mecanismos institucionales adecuados que serán necesarios para abordar las principales causas de la malnutrición en todas sus formas.

Se adoptará un enfoque amplio y sistémico para abordar la fragmentación de políticas entre los sectores pertinentes, con especial hincapié en la alimentación, la agricultura y la salud, al tiempo que se tratan igualmente los retos vinculados a los medios de vida y a la sostenibilidad.

Tras la aprobación por parte del Comité en 2018 del mandato que incluye los principales temas y cuestiones que se abordarán en este proceso normativo, se ha redactado y distribuido un [borrador cero de las Directrices voluntarias](http://www.fao.org/fileadmin/templates/cfs/Docs1819/Nutrition/Regional/MZ841_CFS_Food_Systems_Nutrition_Zero_Draft_es.pdf) fruto de un proceso inclusivo en el que ha participado un amplio abanico de partes interesadas.

El borrador cero comprende cuatro capítulos. En el primero se presentan el contexto, los objetivos y la finalidad, así como las indicaciones acerca del carácter de las Directrices voluntarias, en tanto que en el segundo se tratan conceptos clave relativos a los sistemas alimentarios y la nutrición, así como principios rectores.

En el Capítulo 3 se incluye un texto descriptivo, cuya finalidad es servir de base para la preparación del borrador cero de las Directrices voluntarias. La formulación de este capítulo no implica que se sugiera un texto para las Directrices voluntarias, sino que se trata de ideas iniciales relacionadas con los problemas y temas que habrán de abarcarse en las mismas. Por lo tanto, no se prevé que las partes interesadas en el CSA propongan enmiendas al texto actual del Capítulo 3 durante las consultas regionales. Tanto la estructura como el contenido actuales del Capítulo 3 se modificarán en la próxima versión de las Directrices voluntarias, sobre la base de las aportaciones recibidas durante la consulta en línea Esta constituirá una oportunidad para que las partes interesadas en el CSA sugieran las esferas normativas e intervenciones más adecuadas para reconfigurar y fomentar sistemas alimentarios sostenibles que mejoren la nutrición. En el último capítulo, el cuarto, se presentan disposiciones relativas a la aplicación de las Directrices voluntarias y el seguimiento de su uso y aplicación.

Los resultados de la consulta contribuirán a la preparación del primer borrador de las Directrices voluntarias, que se negociará en la primavera de 2020. En el 47.º período de sesiones del Comité, a celebrarse en octubre de 2020, se someterá a la consideración y aprobación del Pleno del CSA la versión final de las Directrices voluntarias.

Mediante esta consulta electrónica, se invita a las partes interesadas del CSA a responder a las siguientes preguntas orientativas utilizando el formulario propuesto:

1. ¿Refleja adecuadamente el capítulo 1 la situación actual de la malnutrición y las causas y efectos relacionados, especialmente en lo que respecta a los objetivos y metas de la Agenda 2030? ¿Cuáles son los problemas subyacentes que actualmente impiden a los sistemas alimentarios proporcionar dietas saludables?
2. ¿Cuáles deberían ser los principios rectores para promover sistemas alimentarios sostenibles que mejoren la nutrición y permitan una dieta saludable? ¿Qué opinión le merecen los principios incluidos en el capítulo 2? ¿Son los más apropiados para sus contextos nacionales/regionales?
3. Considerando los ámbitos normativos identificados en el capítulo 3 y los factores propicios sugeridos en el párrafo 41 del borrador cero, ¿cuáles son los primeros pasos normativos que deberían analizarse en el capítulo 3, teniendo en cuenta la necesidad de fomentar la coherencia de las políticas y abordar su fragmentación?
4. ¿Puede proporcionar ejemplos concretos de nuevas políticas, intervenciones, iniciativas, alianzas y acuerdos institucionales que deberían tenerse en cuenta, así como de desafíos, limitaciones y contrapartidas relacionados con los tres elementos integrantes de los sistemas alimentarios presentados en el capítulo 3? En su opinión, ¿cómo sería el sistema alimentario "ideal" y qué objetivos/indicadores pueden ayudar a orientar la formulación de políticas?
5. ¿Cómo podrían ser estas Directrices voluntarias más útiles para las diferentes partes interesadas, en especial a nivel nacional y regional, una vez aprobadas por el CSA?